



Decreto No. _____ de 2023

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024 y se corrige un yerro en el Artículo Primero y Segundo del Decreto No. 000021 del 10 de enero de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en el Decreto No. 000021 del 10 de enero de 2023 "Por medio del cual se realiza el cierre del bienio 2021-2022 y se apertura el bienio 2023-2024 del Capítulo Independiente Presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento Norte de Santander", se incurrió en un error de transcripción formal relacionando en el ARTICULO PRIMERO y en el ARTICULO SEGUNDO el bienio 2022-2023, siendo el correcto el bienio 2023-2024, lo que conlleva la corrección pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala que las autoridades administrativas podrán, de oficio o a petición de parte, corregir los actos administrativos que se presenten como errores aritméticos, de transcripción o de omisión de palabras, sin que esto altere el sentido material de las decisiones.

Que, se hace necesario Incorporar el saldo disponible en el Presupuesto del Sistema General de Regalías del departamento Norte de Santander bienio 2023-2024, el proyecto de inversión denominado con código BPIN 2019004540075 "**CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA SOBRE LA QUEBRADA RATÓN PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA UA DE CASCAJAL MUNICIPIO DE CHITAGÁ NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$14.357.298,45) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, sin situación de fondos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Corregir el yerro contenido en el ARTICULO PRIMERO y el ARTICULO SEGUNDO del Decreto No. 000021 de fecha 10 de enero de 2023, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO. INCORPORESE al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Norte de Santander, para el bienio 2023-2024, la suma de (\$159.661.372.822,20) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESETA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO. Con base en la Incorporación registrada en el artículo anterior, INCORPORESE al Capítulo Presupuestal Independiente de Gastos del Sistema General de Regalías -SGR del Departamento Norte de Santander, para el bienio 2023-2024, la suma de (\$159.661.372.822,20) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESETA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS, de acuerdo al siguiente detalle:

✓



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(14.01.2023)

"Por medio del cual se incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024 y se corrige un yerro en el Artículo Primero y Segundo del Decreto No. 000021 del 10 de enero de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$14.357.298,45) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, en el Presupuesto General de Regalías, Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

1	INGRESOS	
1.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN SEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE SGRI	
1.02.6.01.09	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01.09.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	
1.02.6.01.09.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGRI)	\$14.357.298,45

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$14.357.298,45

ARTICULO TERCERO: INCORPORAR la suma de (\$14.357.298,45) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, en el Presupuesto General de Regalías Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	LITERACIONES SGRI					
	AD54000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BRIN	NOMBRE	VALOR
00AD	AD54000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DE NORTE DE S	2201	0700	2019004540075	CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA SOBRE LA QUEBRADA RATÓN PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA UA DE CASCAJAL MUNICIPIO DE CHITAGÁ NORTE DE SANTANDER	\$14.357.298,45

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Sec de Hacienda Dptal

